



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05 001 31 03 020 2022 00043 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Mónica María Noreña y Otra
Demandados	Transportes Oriente Antioqueño S.A
Providencia	Incorpora contestación acreedor hipotecario CFA

De conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente escrito allegado por el representante legal de CFA – Cooperativa Financiera de Antioquia –NIT.811.022.688-3 (acreedor hipotecario), en el cual manifiesta que dicha entidad no está interesada en ejecutar las acciones legales dentro del presente trámite, toda vez que CFA hará uso de la cláusula aceleratoria y presentará ejecutivo con garantía real por separado en contra de la sociedad aquí ejecutada Transportes Oriente Antioqueño S.A.S., por lo cual no se acumulará al proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2afe19b00fee9f0526d6f1e513ba8d670abff266aea2855ecbc13099480fc58**

Documento generado en 21/11/2022 10:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>